RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN POR LA QUE SE ADJUDICA EL LOTE 4 DEL EXPEDIENTE NET777993, "APROVECHAMIENTO DE PASTOS TEMPORALES DE INVIERNO-PRIMAVERA, EN LOS MONTES DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE LOS MONTES PÚBLICOS DE SIERRA MORENA DE JAÉN (AÑO 2021); 4 ANUALIDADES", CON PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN DE 136.115,44 € (IVA NO INCLUIDO).

El canon mínimo de lictación (IVA no incluido) para cada lote del expediente es:

Nº Lote	LOTES	Canon mínimo licitación
1	La Dehesilla. Chiclana de Segura.	28.202,84 €
2	Los Engarbos, paraje Mortes. Chiclana de Segura	4.118,40 €
3	Majada de las Cabras hacia Las Juntas y Los Guijos. Varios TT.MM.	34.320,00 €
4	Palanco y Herrerias. Vilches	1.559,60 €
5	Sierra del Oro, La Caldera y Los Canjorros, Lote 1. TT.MM. Santisteban del Puerto y Castellar	34.125,00 €
6	Sierra del Oro, La Caldera y Los Canjorros, Lote 4. TT.MM. Santisteban del Puerto y Castellar	33.789,60 €
******	***SUMA***	**136.115,44 €**

Visto el expediente del mismo resultan los siguientes

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO.- El día 19/11/2021 se dicta Resolución del Órgano de Contratación por la que se declara desierto el lote 4 de los lotes en los que se divide el expediente, por no haberse recibido ninguna oferta para este lote.

SEGUNDO.- Tras la citada declaración de desierto, el día 30/11/2021, se recibe la oferta que se relaciona en la tabla siguiente, dentro del plazo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la licitación, para adjudicar lotes que han sido declarados desiertos. (*Si la licitación fuera declarada desierta, ésta quedará abierta por un plazo de tres meses desde dicha declaración durante el cual podrá adjudicarse la licitación desierta a la primera proposición presentada por escrito que cumpla los requisitos establecidos en el presente Pliego)*.

TERCERO.- La oferta recibida y admitida presenta los siguientes valores:

Lote	Persona Licitadora	Importe oferta
4	MC GANADERA, S.A.	1.559,60 €

CUARTO.- Esta persona licitadora ha acreditado el cumplimiento de los requisitos previos a la adjudicación, según informe del órgano gestor de la contratación de fecha 27/01/2022.

Vistos los acuerdos de la Mesa de Contratación para este expediente, los antecedentes expresados en este documento, y en uso de las facultades que me confiere lo establecido en la legislación vigente y conforme a lo previsto en el apartado g) del artículo 16 del Decreto 104/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (BOJA 29/04/2011, núm. 83), este órgano de contratación:

RESUELVE

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	JAVIER MARCIAL DE TORRE MANDRI	10/02/2022	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	GEXDA3FLJWKMJ7E73SLP4JYWPBEB99	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

ÚNICO.- Adjudicar el **lote 4** del expediente NET777993, "APROVECHAMIENTO DE PASTOS TEMPORALES DE INVIERNO-PRIMAVERA, EN LOS MONTES DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE LOS MONTES PÚBLICOS DE SIERRA MORENA DE JAÉN (AÑO 2021); 4 ANUALIDADES" a **MC GANADERA, S.A.**, por un importe de **MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS (1.559,60 €)** IVA no incluido.

Se designa responsable del contrato que se adjudica al titular de la Jefatura de Área con competencias en la materia de su objeto, a los efectos que se determinan en el art.62 de la LCSP.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a aquel que tenga lugar su notificación, o directamente recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla que por turno de reparto corresponda en el plazo de DOS MESES a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y artículos 8,3, 14,1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Y para que así conste a los efectos oportunos se firma por el Órgano de Contratación de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía según Decreto 284/2019, de 12 de febrero, por el que se dispone su nombramiento, publicado en BOJA Extraordinario núm. 3, de 14 de febrero de 2019.

Sevilla, a la fecha de la firma electrónica

El Director Gerente de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	JAVIER MARCIAL DE TORRE MANDRI	10/02/2022	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	GEXDA3FLJWKMJ7E73SLP4JYWPBEB99	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	